Para despacho de Oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Ex.o En la Conxa 12 de diz.e 1641

En la muy noble y muy leal ciu.d de murcia en
ocho dias del mes de diz.e mill y seiscientos y quaren
ta y un años se juntaron a cavildo Ex.o los ss.res Mu.s
Conviene a saver los ss.res Don Geronimo Antonio
de medinilla y porres Cav.o del Sr. orden de santiago
Corregidor don Thomas Mz. Galtero don Ss.an de tudela
don R.do gallego y don Fran.co montijo Reg.s y
don Joseph Ayllon mayordomo y simon Rz. mercado ju
rado y juntos acordaron lo sig.te

Que por q.to se a tenido noticia que a uno de pas.dos
Canerados en la sierra de espuña la ciu.d a querida
que Eug.o de castro escriv.o de su mag.d vaya a la
dha sierra de espuña y reconozca y reconozca
la nieve q.e a caydo en ella y de testimonio
de ello a que conste de la can.d que a caydo
y los arrendadores cumplan con las con
diziones de su abaxo y que se de la ranza de
ocho ducados en propios a el dho Eug.o de castro
por quatro dias que se a de ocupar en dho viaje
a dos ducados cada uno

Nieve

Dn Ant.o Gs de Sepulveda